



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Solicita Traspaso de recursos a  
Aporte Municipal Prodesal Agrícola.

VALLENAR, 30 NOV 2011

DECRETO EXENTO N°: 6540

VISTOS:

- 1.-Según Decreto Exento N° 2574 del 18/05/2011 donde aprueba convenio para la ejecución del Programa de desarrollo de acción local-Prodesal, solicita autorizar el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar a la cuenta Aporte Municipal Prodesal Agrícola.
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde",
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

- 1°. - Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar a la Cuenta 114-05-01-186 Aporte Municipal Prodesal Agrícola para gastos de operación y servicio básico por la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos)
- 2°. - Dicho valor será imputado al Ítem 215-24-03 "A otras entidades Publicas" asignación 099-003 "Otras" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
DIRECTORA DE DIRECCION  
DE DESARROLLO COMUNITARIO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/HHAP/mmvm.-